

Artículo Unico.- Se designa a los señores Arq. Rafael Calventi, Arq. Víctor Bisonó, Arq. Manuel S. Gautier, Lic. Edwin Espinal Hernández y Dr. Abelardo Piñeyro como miembros de la Comisión Ejecutiva de la Oficina de Patrimonio Cultural, en adición a los miembros Ex-Oficio indicados en el Artículo 4 del Reglamento No. 4195, del 20 de septiembre de 1969.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 47-97 que nombra al señor Oscar Cury Paniagua, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Corea.

(G. O. No. 9946, del 31 de enero de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 47-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.- El señor Oscar Cury Paniagua, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Corea.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández